



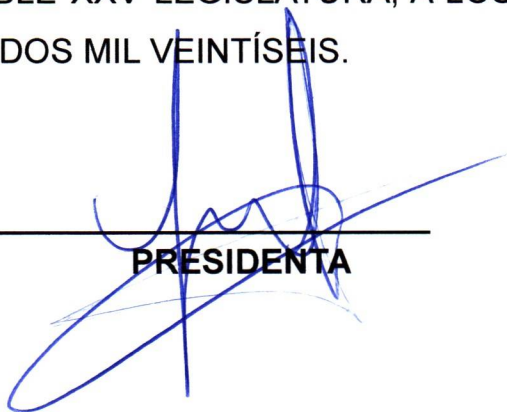
M O R E N A
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS; DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA; DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL; Y DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDEN EL APOYO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DEL FORO “VIVIENDA PARA TODAS LAS PERSONAS. BASES PARA UNA NUEVA LEGISLACIÓN EN BAJA CALIFORNIA”.

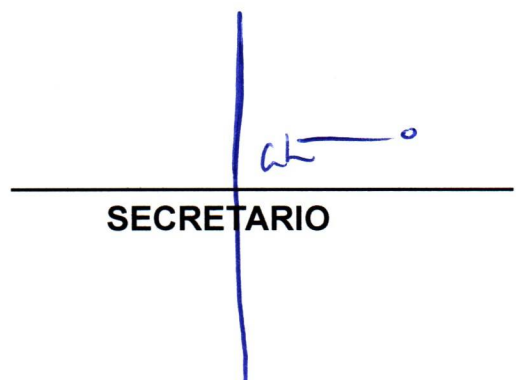
APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



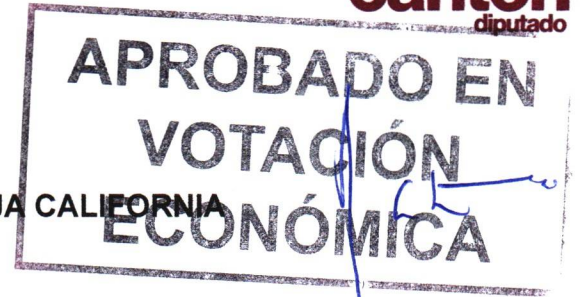
PRESIDENTA



SECRETARIO



cantón
diputado



DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

El suscrito **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta XXV Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para el presente **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL FORO “VIVIENDA PARA TODAS LAS PERSONAS. BASES PARA UNA NUEVA LEGISLACIÓN EN BAJA CALIFORNIA”**, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES:

La vivienda constituye un derecho humano reconocido por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada. Asimismo, diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano reconocen la obligación de las autoridades de promover condiciones que permitan el acceso efectivo a una vivienda digna, adecuada, segura y asequible.

En Baja California, los retos asociados al acceso a la vivienda se han intensificado durante los últimos años como consecuencia del crecimiento urbano acelerado, el incremento en los costos del suelo y de la construcción, el aumento sostenido de los precios de renta, la insuficiencia de vivienda asequible para diversos sectores de la población y la necesidad de fortalecer los instrumentos jurídicos que regulan las relaciones de arrendamiento habitacional.

Aunado a ello, el marco normativo estatal en materia de vivienda y arrendamiento requiere ser revisado y actualizado para responder a las nuevas dinámicas demográficas, económicas y urbanas que enfrenta la entidad, incorporando mecanismos que permitan garantizar el acceso a la vivienda adecuada, promover el desarrollo ordenado de las ciudades, fortalecer la producción de vivienda y

generar condiciones de certeza jurídica tanto para las personas arrendadoras como para las arrendatarias.

Por ello, resulta indispensable abrir espacios institucionales de diálogo y participación ciudadana que permitan escuchar las experiencias, diagnósticos y propuestas de los diversos sectores involucrados en la materia, bajo los principios de parlamento abierto, transparencia, participación ciudadana y construcción colaborativa de políticas públicas.

En este contexto, el Congreso del Estado de Baja California ha impulsado la realización del Foro "Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California", a celebrarse el día 25 de junio de 2026 en el Centro Estatal de las Artes de Mexicali (CEART), Baja California, en modalidad presencial y virtual.

El foro tiene como objetivo recabar, analizar y sistematizar propuestas provenientes de instituciones académicas, organismos especializados, colegios de profesionistas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, organismos de vivienda, personas arrendadoras, personas arrendatarias y ciudadanía en general, con el propósito de integrar principios, disposiciones, instrumentos y mecanismos que sirvan como base para la construcción de una nueva legislación estatal en materia de vivienda y arrendamiento habitacional.

Para el desarrollo de los trabajos se contemplan tres mesas temáticas: Vivienda Adecuada; Arrendamiento Responsable de Vivienda; e Infraestructura para el Desarrollo de Vivienda, así como la realización de un conversatorio con especialistas e investigadores en la materia que permita enriquecer la discusión pública y el análisis legislativo.

Las propuestas recibidas y las conclusiones derivadas de las mesas de trabajo serán integradas en un documento final denominado “Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California”, mismo que constituirá un insumo técnico para la elaboración de iniciativas y reformas legislativas en la materia.

Por lo expuesto, me permito presentar proposición con punto de acuerdo, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, se someta a consideración de esta soberanía la dispensa de trámite correspondiente, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno de esta XXV Legislatura acuerda la realización de mesas de trabajo de Parlamento Abierto, en su modalidad de Foro, denominado “Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California”, con los siguientes objetivos:

1. Recabar información, diagnósticos, propuestas y recomendaciones de instituciones académicas, organismos especializados, colegios de profesionistas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, organismos de vivienda, personas arrendadoras, personas arrendatarias y ciudadanía en general sobre los principales retos y necesidades en materia de vivienda y arrendamiento habitacional en Baja California;
2. Analizar el marco normativo vigente e identificar áreas de oportunidad, vacíos legislativos y mecanismos que permitan garantizar el acceso a una vivienda adecuada, así como una regulación equilibrada de las relaciones de arrendamiento habitacional;
3. Conocer experiencias, políticas públicas, modelos normativos y buenas prácticas implementadas a nivel nacional e internacional en materia de

vivienda, arrendamiento, desarrollo urbano e infraestructura para el desarrollo habitacional; y

4. Formular propuestas legislativas, institucionales y de política pública que sirvan como base para la elaboración de una nueva legislación estatal en materia de vivienda y arrendamiento habitacional en Baja California.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración, a la Dirección de Procesos Parlamentarios, a la Consultoría Legislativa, al Departamento de Comunicación Social, al Departamento de Informática y a las demás áreas administrativas que resulten competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, brinden el apoyo necesario para la organización, difusión y desarrollo del foro.

TERCERO. Se instruye al Departamento de Informática para que habilite un micrositio dentro de la página oficial del Congreso del Estado denominado "Parlamento Abierto – Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California", en el que se publique la convocatoria, programa, lineamientos para la presentación de propuestas, material informativo, conclusiones, memoria documental y demás productos derivados del foro, garantizando el acceso público a la información generada.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Unidad de Comunicación Social, dar difusión al contenido del presente Acuerdo y a la convocatoria una vez aprobada.

QUINTO. Las propuestas y conclusiones derivadas de los trabajos del foro serán sistematizadas e integradas en el documento denominado "Vivienda para Todas las Personas. Bases para una Nueva Legislación en Baja California", el cual servirá como insumo para la elaboración de propuestas legislativas en materia de vivienda y arrendamiento habitacional.


SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria, en la Página de internet oficial, en las redes sociales y en los estrados de esta Soberanía, para los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO. Publíquese íntegramente el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE



DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido MORENA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LAS DIPUTACIONES, **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, ARACELI GERALDO NUÑEZ, ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, DANNY FIDEL MOGOLLÓN PEREZ,** SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO **JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA,** POR LA QUE SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS; DE CONSULTORÍA LEGISLATIVA; DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL; Y DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, BRINDEN EL APOYO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DEL FORO “VIVIENDA PARA TODAS LAS PERSONAS. BASES PARA UNA NUEVA LEGISLACIÓN EN BAJA CALIFORNIA”.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026.